



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 45,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 437/98, hasta el 31 de diciembre de 1999, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante, a razón de 1/2 hora por agente, en días hábiles y con exclusión de los periodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE